



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ACADEMICO

Acuerdo N° 018-99
(de 25 de mayo de 1999)

“Por la cual se designan a los miembros de la Terna, para que de la misma, la señora Rectora escoja a la persona que ha de ocupar el cargo de Decano de Docencia”.

El Consejo Académico, en uso de sus facultades Legales y Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que el Estatuto Orgánico de esta Universidad, en el artículo cincuenta y seis (56), establece la existencia de cuatro (4) Decanatos a saber: Decanato de Docencia, Decanato de Investigación, Decanato de Post – grado y Decanato de Extensión;

Que se hace necesario la designación del Decano de Docencia, a quien le compete todo lo relacionado con la enseñanza y formación en los niveles Técnicos y de Licenciaturas;

Que hasta la fecha, dicho Decanato se encuentra desarrollando una labor meritoria, pero que requiere de su legalización a partir del primero (1°) de enero de 1999, fecha en la cual entró a regir el Estatuto Orgánico de la Universidad Especializada de Las Américas;

Que el artículo veintitrés (23°), ordinal cuarto (4°) y el N° 58, del referido Estatuto Orgánico, facultan a este Organo de Gobierno Universitario a seleccionar los nombres de los candidatos que deben integrar la terna, de los cuales el despacho Superior escogerá al docente que ocupe el referido cargo administrativo;

Que puesto en ejecución el procedimiento correspondiente para seleccionar a los postulantes, se ha llegado a determinar por esta Corporación, el nombre de los tres (3) administrativos que han de completar la terna, a fin de su presentación formal a la señora Rectora de esta Universidad.

ACUERDA:

Primero: Que los señores: Paula Troya, Flor Ma. Henríquez , y José Aníbal Guilbauth, pertenecientes a la plantilla administrativa de esta Entidad Universitaria, son las personas escogidas por este Organo Universitario, para integrar la Terna correspondiente, a fin de proceder a la designación de uno de ellos, por parte de la señora Rectora, en el cargo de Decano de Docencia, por un período de tres (3) años.

Segundo: Remítase a través de la Secretaría de este Consejo, con nota de estilo, a la señora Rectora, del contenido del presente Acuerdo y copia autenticada del mismo.

Dado a los veinticinco (25) días del mes de mayo de mil novecientos noventa y nueve (1999), en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N° 806, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, REPUBLICA DE PANAMÁ.

Berta T. de Arosemena
Dra. Berta Torrijos de Arosemena
Presidente

Aura E. L. de Russo
Dra. Aura Lescure de Russo
Secretaria